



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO No. **043** DE 2020

(18 de agosto de 2020)

Por el cual se autoriza la ejecución de dos (2) proyectos de investigación en la *Modalidad 1 Permanente. Para Alianzas externa* y seis (6) proyectos de investigación en la *Modalidad 3 Mínima cuantía. Línea 2: semilleros de investigación*, en el marco de la Convocatoria Interna de Investigaciones dirigida a grupos y semilleros de investigación inscritos en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca a presentar proyectos de investigación, innovación y creación artística y cultural, en la solución integral a problemas del entorno social, productivo, técnico y científico con carácter interinstitucional, interdisciplinar e interregional según el Acuerdo 17 del 14 de abril de 2020.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario y 80 del 21 de octubre de 2015 expedido por el Consejo Académico.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 28 de la Ley 30 de 1992 otorga Autonomía a las Universidades, entre otros aspectos, para definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes y científicas.

Que para la Universidad es importante potenciar y estimular el quehacer investigativo, a través de la creación de mecanismos institucionales para la presentación y socialización de proyectos de investigación.

Que según la convocatoria reglamentada por el Acuerdo 17 del 14 de abril de 2020, expedido por el Consejo Académico y modificado por la Resolución 785 del 8 de junio de 2020 y Resolución 802 del 16 de junio de 2020, se convoca a grupos de investigación y semilleros inscritos en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca a presentar proyectos de investigación, innovación y creación artística y cultural, en la solución integral a problemas del entorno social, productivo, técnico y científico con carácter interinstitucional, interdisciplinar e interregional en la *Modalidad 1 Permanente. Para Alianzas externas; Modalidad 2 Anual. Para fortalecimiento de grupos y Modalidad 3 Mínima cuantía.*

Que en el marco de la convocatoria se establece un cronograma específico para la evaluación y selección de los proyectos de investigación presentados en la *Modalidad 1 Permanente. Para Alianzas externa y Modalidad 3 Mínima cuantía. Línea 1: grupos de investigación potenciales y Línea 2: semilleros de investigación.*

Que la Jefe de la Oficina de Investigaciones, teniendo en cuenta la culminación de las etapas establecidas en el cronograma para las anteriores modalidades, presentó a consideración del Comité Institucional de Investigaciones en sesión del 28 de julio de 2020 los soportes del resultado de la evaluación que realizan los Comités de Investigaciones de las Facultades y el Comité del Programa de Ciencias Básicas de los proyectos de investigación presentados en la Convocatoria Interna para la *Modalidad 1 Permanente. Para Alianzas externa y Modalidad 3 Mínima cuantía. Línea 1: grupos de investigación potenciales y Línea 2: semilleros de investigación.*

Que el Comité Institucional de Investigaciones avala los resultados de la evaluación que da como elegibles en la *Modalidad 1 Permanente. Para Alianzas externa y Modalidad* a dos (2) proyectos, en la *Modalidad 3 Mínima cuantía Línea 2: semilleros de investigación* seis (6) proyectos y declarar desierta la *Modalidad 3 Mínima cuantía Línea 1 grupos de investigación potenciales* en cuanto ningún proyecto de investigación superó la etapa de evaluación.

Que en el Comité Institucional de Investigaciones según los resultados de la evaluación resuelve presentar ante Consejo Académico los proyectos de investigación que superaron la etapa de evaluación que corresponden a la *Modalidad 1 Permanente. Para Alianzas externa y Modalidad 3 Mínima cuantía Línea 2: semilleros de investigación.*

Que el Consejo Académico en sesión del 11 de agosto de 2020 analizó la ejecución de dos (2) proyectos de investigación en la Modalidad 1 Permanente. Para Alianzas externa y seis (6) proyectos de investigación Modalidad 3 Mínima cuantía. Línea 2: semilleros de investigación, quienes superaron la etapa de evaluación, en el marco de la Convocatoria Interna de Investigaciones dirigida a grupos y semilleros de investigación inscritos en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca a presentar proyectos de investigación, innovación y creación artística y cultural, en la solución integral a problemas del entorno social, productivo, técnico y científico con carácter interinstitucional, interdisciplinar e interregional

En consecuencia, el Consejo Académico,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la ejecución de dos (2) proyectos de investigación en la *Modalidad 1 Permanente. Para Alianzas externa* y seis (6) proyectos de investigación en la *Modalidad 3 Mínima cuantía. Línea 2: semilleros de investigación*, en el marco de la Convocatoria Interna de Investigaciones dirigida a grupos y semilleros de investigación inscritos en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca a presentar proyectos de investigación, innovación y creación artística y cultural, en la solución integral a problemas del entorno social, productivo, técnico y científico con carácter interinstitucional, interdisciplinar e interregional según el Acuerdo 17 del 14 de abril de 2020, seleccionados como elegibles y financiables, para la vigencia 2020-II y 2021-I, así:

MODALIDAD 1 PERMANENTE. PARA ALIANZAS EXTERNAS:

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA

PROYECTO	INVESTIGADORES	GRUPO
Dinero y política públicas en tiempos de COVID-19: un análisis de la política de ingreso básico Universal.	Investigador Principal Luis Álvaro Gallardo Eraso Coinvestigador Hernán Rodríguez Coy Nelson Manolo Chaves Muñoz	Investigación en Economía y Pensamiento Crítico
Retos y aprendizajes de la virtualidad en la educación superior presencial, de programas de administración en Bogotá durante el COVID-19.	Investigador Principal Wilson Enrique Martínez Amado Coinvestigador Lugo Manuel Barbosa Guerrero Julián Ricardo Romero Garibello	Administración y Emprendimiento - AEC

MODALIDAD 3 MÍNIMA CUANTÍA: LÍNEA 2 SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA

PROYECTO	INVESTIGADORES	GRUPO Y SEMILLERO
Desarrollo rural: Instituciones y Desarrollo rural colombiano: un análisis socioeconómico desde la perspectiva del realismo crítico	Investigador Principal Luis Álvaro Gallardo Eraso Estudiantes de semillero Pedro Camilo Niño Karen Laritza Blanco John Erik Morales Luis Alejandro Macias	Grupo: Investigación en Economía y Pensamiento Crítico Semillero: EKONOS Semillero: AGORA internacional
Evaluación del efecto de las acciones de mitigación sobre la recuperación de la confianza y los hábitos tradicionales de consumo de los clientes de restaurantes, bares y servicios de catering en Bogotá	Investigador Principal Juan David Reyes Gómez Estudiantes de semillero David Felipe López Riaño Samantha Ramírez Río Angie Lorena Hinestroza Pérez	Grupo: ATENESIS Semillero: SEFIROT

PROGRAMA DE CIENCIAS BÁSICAS:

PROYECTO	INVESTIGADORES Y ESTUDIANTES DE SEMILLERO	GRUPO
Determinación del factor de dilución eficaz, en el proceso de desinfección de la lechuga con dos sustancias alternativas.	Investigador Principal Liliana Caycedo Lozano Estudiantes de semillero Angie Lizeth Pérez Díaz	Grupo: Planificación en Gestión Ambiental Eficiente Semillero: PGAE

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

PROYECTO	INVESTIGADORES	GRUPO Y SEMILLERO
Detección molecular de hipercolesterolemia familiar homocigota en niños de Bogotá	Investigador Principal Ligia Consuelo Sánchez Leal Coinvestigador Johanna Marcela Moscoso Gama Estudiantes de semillero Diana Catalina Prieto Martínez Jossie Esteban González Fontecha Nicolás Andrés Buitrago Tovar Julián Rolando Fonseca Peralta	Grupo: Ceparium Semillero: Neonature
Virus gigantes en Latinoamérica y su posible presencia e implicaciones en ecosistemas colombianos	Investigador Principal Ruth Mélida Sánchez Mora Estudiantes de semillero Jeisson David Parra Bello Laura Alejandra Blanco Díaz	Grupo: Biotecnología y genética UCMC Semillero: Biotecnología y genética UCMC

FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

PROYECTO	INVESTIGADORES	GRUPO
Exploración de posibilidades para concebir una asociación de profesionales del Diseño Digital - Estudio preliminar para la profesionalización en Colombia.	Investigador Principal Freddy Chacón Chacón Coinvestigador Andrés Felipe Parra Vela Estudiantes de semillero Sergio Andrés Cortes Henao Valentina Moreno Caviedes Karen Natalia Alba Danna Gabriela López Guzmán	Grupo: Diseño, Visualización y Multimedia Semillero: Área Digital DDM

ARTÍCULO SEGUNDO: Ejecutar cada uno de los proyectos de investigación aprobados, en un plazo máximo de un año calendario académico, según lo estipulado en el Artículo Segundo, numeral 1 y 3 del Acuerdo 17 del 14 de abril de 2020

PARÁGRAFO 1: El desarrollo de los proyectos de investigación tendrá en cuenta el Estatuto Docente, especialmente en cuanto a las vinculaciones, así como lo contemplado en la normatividad vigente.

PARÁGRAFO 2: La ejecución de los proyectos estará condicionada al cumplimiento del ARTÍCULO DECIMO: ASIGNACIÓN DE HORAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS APROBADOS, del Acuerdo 17 del 14 de abril de 2020, en su PARÁGRAFO Que versa: "Los investigadores tiempo completo, solamente podrán participar como máximo en dos (2) proyectos de investigación. Los investigadores medio tiempo, solamente podrán participar como máximo en un (1) proyecto de investigación. En caso de tener más proyectos aprobados, se presentará renuncia por escrito mediante formato establecido por la Oficina de Investigaciones".

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR la financiación según lo establecido en el Acuerdo 17 del 14 de abril de 2020 a los proyectos que se ejecuten en la *modalidad 3 mínima cuantía: línea 2 semilleros de investigación presente* acuerdo hasta por un valor de un millón quinientos mil pesos m/cte. (\$1.500.000) por proyecto, con cargo al proyecto de inversión "Fortalecimiento del proceso misional de Investigación", de acuerdo con el cronograma establecido.

ARTÍCULO CUARTO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., a los

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO (E),


SAMUEL LEONARDO VILLAMIZAR BERDUGO

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,


MYRIAM SEPÚLVEDA LÓPEZ

Vo Bo. Vía correo electrónico

Proyectó: Mag. Freddy Chacón Chacón
Revisó: Dra. María Del Pilar Jiménez Márquez
Mag. Doris Astrid González López
Mag. Over Humberto Serrano Suárez
Mag. Hernán Rodríguez Coy
Mag. Hernando Carvajal Morales
Mag. Luís Eduardo Bejarano Jiménez

Jefe Oficina de Investigaciones
Vicerrectora Académica
Decana Facultad Ciencias Sociales
Decana Facultad de Derecho
Decano Facultad Administración y Economía
Decano Facultad de Ingeniería y Arquitectura
Docente con funciones de Director Programa de Ciencias Básicas